



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> [REDACTED]	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01O2	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/122

### CERTIFICADO

**LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)**

**CERTIFICO**: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 11-10-2023, al punto 4 “**APROBACIÓN DEL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO PARA LA DECLARACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP)**” adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 9 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 3 de octubre de 2023, que se transcribe:

*“Visto el expediente relativo a delimitación de un Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) en Pozuelo de Alarcón, así como los informes y documentos obrantes en el mismo y, en concreto, el informe de la Jefe del Departamento de Rehabilitación y Vivienda, de la Jefe de Sección del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal y del Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 28 de septiembre de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente*

#### ACUERDO

*PRIMERO.- Aprobar el documento justificativo que obra en el expediente de la propuesta del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para la declaración del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), al amparo del Real Decreto 835/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin perjuicio de que, si procede, previamente a la adquisición de ningún compromiso económico municipal, debería habilitarse la oportuna dotación presupuestaria.*

*SEGUNDO. - Solicitar a la Comunidad de Madrid que tramite la declaración de Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Pozuelo de Alarcón, y la correspondiente suscripción del Acuerdo en la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo especificado en el art. 12 del Real Decreto 835/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y*

*Resiliencia.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº  
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Paloma Tejero Toledo



Lucía Molares Pérez